



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Accionante	ANGELA MARÍA MARTÍNEZ MORALES
Accionadas	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DEPENSIONES –COLPENSIONES y SOCIEDADADMINISTRADORA DE FONDOS DEPENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Radicado	05001310502220190018900
Auto	495
Decisión/Temas	Auto corrige acta.

Se aclara el acta de audiencia proferida el 16 de julio de 2021, en el sentido de que el radicado con el que se elaboró dicha acta fue 05001310502220190018600 siendo el correcto 05001310502220190018900.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo:
angela_marti1@hotmail.com
consultoria@arteagamurilloabogados.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
carolinajuradoarango@hotmail.com
notificaciones@godoycordoba.com
eochoa@godoycordoba.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 140
del 28/09/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA Q.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3563c106abcf20c4b0ecef216168661d614c2da8d071cf3e901e2259b71026d**

Documento generado en 27/09/2022 04:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>